



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 334

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; las autorizaciones de asignación familiar S/N, ambas de fecha 17 de Febrero de 2014, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 1) Reconócese a la funcionaria CAROLINA ANDREA MORALES ENRÍQUEZ RUT: 15.615.002-9, grado 18°, funcionaria a contrata, dependiente de Administración Municipal, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
LEONARDO DANIEL LEAL MORALES.	HIJO	01.02.2014	31.12.2019
JOAQUIN ALONZO LEAL MORALES.	HIJO	01.02.2014	31.12.2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/JWB/SSV/HCHN/cbs.  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 20 FEB 2014 HORA 08:45  
PROCEDENCIA Alcalde A  
FIRMA [Signature]